

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LEBU

REUNION DE CONCEJO Nº 20

En Lebu, a 9 de Abril de 1996, y siendo las 16:20 horas, se dá comienzo a la reunión ordinaria de Concejo Municipal Nº 20, con la presencia del Sr. Alcalde Titular y los Concejales Sres. Aldo Pinto Candia, Manuel Poblete Salas, Jaime Bahamondes Cabrera, Rene Millar Valdebenito y Guillermo Casanova Carvajal.

También se encuentran presentes Don Patricio Figueroa Casanova, a cargo de la grabación y Lautaro Melita Vinett, como Secretario Subrogante y como público asistente la Sra. Eufemia Campos Soto.

El Alcalde cede la palabra al Secretario Municipal para dar lectura al acta anterior, y este manifiesta que no hay acta para leer, ya que él es subrogante y no existe el acta para leerla.

A continuación se procede a conocer la correspondencia y el Secretario del Concejo, da a conocer el presupuesto enviado por Frontel, por el alumbrado público en la Población O'Higgins, que asciende a la suma de \$ 416.540.- Con respecto a la red domiciliaria ésta será aportada por Frontel.

El Concejo acuerda aprobar el presupuesto y financiado con Inversión directa del Municipio. Por lo tanto debe comunicarse con la cuenta Subtítulo 31, Items 68 y Asignación se la hará el Secplac.

Acto seguido se plantea el tema de la Caseta Sanitaria Nº 66, ubicada en Lepiñanco Nº 401 de la Población José Miguel Carrera, asignada a don Juan Huenchual Huilipán, que fue parcialmente destruida por un incendio en Diciembre pasado y su reparación ascienda a \$ 59.435.-

En virtud que es la Municipalidad la responsable de las Casetas Sanitarias, y no teniendo aún seguros contratados, el Concejo acuerda que se haga la reparación a través del fondo Aporte de la Comunidad, Subtítulo 31, Items. 68, Asignación 004, con la

correspondiente modificación del presupuesto destinando recursos para este efecto por \$ 1.000.000.- a través de la distribución del saldo inicial de Caja. — Además se acuerda que la presentación de esta distribución se haga para la reunión del Concejo correspondiente al día 23 de Abril de 1996.

A continuación se plantea la reparación mayor de la Escuela de Los Filtros, en relación a una visita al establecimiento, que la escuela ha experimentado un camino notable, pero que cuando se planteó la reparación se consideró lo más deteriorado y se dejó fuera el pabellón "A" donde funciona la administración del establecimiento, por que en ese entonces se consideraba bueno, pero ahora al estar separada la escuela, este pabellón se ve que contrasta con el resto del edificio, además que faltan las terminaciones y pintura de toda la Escuela, y el costo asciende a \$ 6.852.161.

Al respecto el Concejo acuerda que se agoten las posibilidades de encontrar financiamiento a través de la Seremi de Educación, cuando esto no sea posible se concurrirá con financiamiento propio y que deberá considerarse en la distribución del saldo inicial de Caja del Presupuesto de 1996.

a) Programa Mejoramiento Urbano Tradicional, monto \$8.072.000

b) Programa Mejoramiento Urbano seguridad vecinal monto \$ 9.721.-

Además que esta información llegó a secplac el día 10 de Abril y el plazo de presentación vencía el día 15 de Abril según Ordinario Nº 0970 del Ministerio del Interior.

De modo que la Secretaría Comunal de Planificación de Lebu, presentó los siguientes proyectos:

1.- A Programa Mejoramiento Urbano Tradicional

- Construcción Juegos Infantiles, diversos sectores, etapa I.
Monto \$ 6.114.257.-
- Taller de Tornería Club rehabilitados Alcohólicos.
Monto : 1.957.743.-

HOJA Nº 3 DEL ACTA Nº 20 DE FECHA 09.04.96.

2.- A Programa Mejoramiento Urbano, Seguridad Vecinal.

- Equipamiento señalizaciones de Tránsito.
Monto \$ 5.754.488.-
- Reposición de Asientos y Basureros Plaza de Armas, Lebu
Monto \$ 3.966.512.-

Después de varios intercambios de opiniones el Concejo aprueba esta presentación y si es necesario la priorización está de acuerdo con la presentación de Secplac.

Acto, seguido se plantea al Concejo, el proyecto, "Construcción Sede Comunitaria Pob. O'Higgins en que existe \$ 10.000.000, a través del programa Mejoramiento Urbano, que este proyecto se ha licitado y éste ha quedado desierto, es decir, han existido contratistas que han comprado bases pero no se han presentado ofertas, teniendo en cuenta que se está en condiciones de hacer trato directo, se le consultó a la Empresa contratista un presupuesto sobre el costo que tendrá la ejecución de la sede, el que asciende a \$ 14.656.603.-

El Concejo acuerda financiar la diferencia es decir \$4.656.603.- con el presupuesto Municipal, Subtítulo 31, Iremes 68, y la Asignación sea el Secplac que la defina, para por fin solucionar el problema de la sede, ya que se arrastra por varios años.

Posteriormente se da lectura, a la carta de la Agrupación Cultural, en que expresa que se le hizo entrega por Decreto Nº 017 del Ministerio de Bienes Nacionales con fecha 19 de Enero de 1996.

La ocupación del local no ha sido posible, ya que se debe reunión a 17 comerciante feriantes, y la agrupación cultural "Pablo Neruda" ofrece toda su colaboración al Alcalde para llegar a una solución definitiva, como por ejemplo ampliando el plazo de ocupación para que los comerciantes se puedan ubicar.

Que el Municipio pueda remodelar el sector Municipal de la Feria y allí instalar a los comerciantes.

Que los comerciantes acepten la solución a través del Fosis y Banco del desarrollo.

HOJA Nº 4 DEL ACTA Nº 20 DE FECHA 09.04.96.

Esta carta ya se había leído en la sesión pasada y por no estar presente el Alcalde Titular, se acordó dar lectura en la próxima sesión.

El Alcalde dice que ha hablado con las tres partes involucradas y que en definitiva el terreno es de Bienes Nacionales, pero que esta institución tiene la mejor disposición para llegar a una solución, pero que quiere que la I.Municipalidad se involucre, por otra parte con el Gobernador se han gestionado recursos para reparar la parte perteneciente a la I.Municipalidad. Otra posibilidad es que mediante el Banco del desarrollo se pueda financiar una construcción definitiva para los locatarios, situación que se ha conversado con Don Patricio Huepe, mediante los recursos Fosis, que administra el Banco del desarrollo para inventar en Microempresarios. Esto se les ofreció a los feriantes y ellos se han manifestado contrario a esta solución porque resultaría muy caro. También se ha visto la posibilidad de comprar el sitio del Sr. Sáez, incluso se han hecho gestiones con el Banco del estado ya que estaría sujeto a una hipoteca.

El Sr. Pinto toma la palabra y aclara que el Seremi fué mal informado por la I.Municipalidad y por lo tanto el responsable directo y quién debe resolver el problema a la Agrupación Cultural y a los feriantes, es la I. Municipalidad de Lebu.

El Sr. Casanova, hace uso de la palabra, expresando que existe una situación de hecho, que involucra a la comunidad, a posiciones antagónicas respetables y que por supuesto se debe dar una solución correcta, pero que además, la gobernación no se entrometa en problemas municipales, ya que para ello está el Alcalde y el Concejo Municipal.

El Sr. Millar expresa, que es el municipio el que debe encontrar la forma de resolver el problema, pero que la agrupación cultural tiene la mejor disposición y que es justo dar una buena solución a los 17 feriantes que no son comerciantes establecidos con el resto y no es posible que se aprovechen del municipio que les paga hasta el agua. Además solicita un acuerdo para ver cuanto se ha pagado en agua desde 1992 hasta la fecha. El Consejo ratifica el acuerdo. Además el concejal plantea que obras cuantifique en instalar a los 17 locatarios en el recinto municipal.

Acto seguido se pasa a tratar el problema de los terrenos de la Población J.M. Carrera, como son terrenos apegados al río son bienes públicos, es que dependen de Bienes Nacionales, sin embargo, el municipio hizo un catrasto de loteo cuando trabajaba el Sr. Aguilera, y además todos los días viene gente a solicitar terrenos de ese sector, y el municipio está consiente que se trata de un terreno destinado a áreas verdes, todo el sector de la costanera es área verde y existen muchos vecinos instalados en esta situación, y que además está establecido en el plano regulador.

El Alcalde manifiesta que tiene ciatdos a los vecinos para mañana, y llegar a una situación de arreglos porque estos no se pueden tomar un terreno por sí, inclusive está invitada la Sra. Presidenta Comunal de JJ.VV. a esta reunión.

Se le cede la palabra al Sr. Pinto, en que expresa en que no cree en el viejo pascuero, existen antecedentes en que vecinos dicen que los terrenos los entrega el partido socialista, no quiere mezclar asuntos políticos, pero las cosas deben decirse por su nombre, existe una responsabilidad del municipio en la entrega de esos terrenos, y la comunidad está alerta y molesta. Esta molesta con la ocupación de estos terrenos, al extremo en el que se esta cayendo en un desgobierno municipal ya que con esto se termina la posibilidad de algún turismo para Lebu.

El Sr. Millar plantea que no corresponde incurrir en irregularidades, sobre todo cuando se afecta la ciudad como futuro, con la solución de algunas familias, por lo tanto, el Alcalde debe tomar las medidas para que los vecinos desocupen los terrenos del sector y por último que se aplique la Ley.

El Alcalde le cede la palabra a la Sra. Eufemia Campos porque él aludió su nombre, ella expresa que estos terrenos se solicitaban para construir una multicancha, y esto se ha hecho como tres veces y nunca se ha tenido respuesta y como dirigente me siento atropellado por el partido Socialista, además existe un vecino que tiene dos casas que ha vendido y que practicamente hace un negocio con el terreno adquirido de esta forma, así que estoy muy molesta con esta situación.

El Sr. Casanova, expresa que las cosas que se han vertido tienen mucho de cierto, y deben ser debidamente ejecutoriadas de acuerdo con los dictámenes de la Contraloría

en el hacen mención a la Ley General de Urbanismo para el cambio de destino de uso de suelo y que implica modificación del Plano Regulador, sin perjuicio de contar con el acuerdo del Concejo expresado en el Art. 58, letra b, de la Ley Constitucional de Municipalidades, no obstante que cualquier modificación al Plano Regulador debe informarse a la comunidad para que éste emita su opinión y estas opiniones deben estar a disposición del Concejo. Pero resulta que el tema de la José Miguel Carrera se está conociendo ahora, el que el Municipio esta entregando sitios, de no ser así, se debe tomar las medidas correspondientes ya que con cinco sitios no se solucionará el problema habitacional, ya que en Lebu suman más de 600 las familias que están a la espera de una solución digna, y lo que allí se va a construir en calidad de "Mejora" obviamente no será la solución definitiva como tampoco no se debe autorizar porque no existe el trámite legal prestablecido como es, un acuerdo del Concejo y más aún la modificación del plano regulador, de esta forma lo que corresponde es denunciar a la Justicia y que se trámite el desalojo de estas personas, ya que estramos a una etapa difícil y ver una persona que tiene una función determinada a cargo de los vehículos Municipales y ande entregando sitios es una grave irresponsabilidad, ya que implica una situación descontrolada de la administración Municipal.

El Alcalde expresa que se debe regularizar las irregularidades que presenta el plano regulador, ya que se tiene, todo el sector donde vive don Manuel Poblete hacia abajo, que está ocupado por años y sin embargo tiene destino de área verde, esto de debe modificar ahora, y lo que se esta haciendo es buscar el financiamiento respectivo.

El Alcalde a raíz de esto informa que existen dos funcionarios por el servicio país, un Arquitecto y un Ingeniero Civil y que a través de ello se podría ver el plano regulador. También el Viernes en la noche llegan los alumnos de la facultad de Arquitectura de la Universidad del Bío-Bío, y sería bueno reunirse con ellos el día sábado a las 10:00 horas A.M. El Concejo toma el acuerdo de hacer una reunión extraordinaria el sábado a las 10:00 horas A.M.

El Sr. Bahamondes, expresa respecto de los sitios que se hizo, y éstos son sancionados penalmente, y quien lo ordeno y lo hizo va preso, más aún ahora en base a ese loteo brujo se están entregando los terrenos, bueno la persona que entregó va a estar penado con la persona que lo hizo, y se configura parte del delito del loteo brujo con la

ocupación de terreno que son ajenos, y las personas metidas se van a llevar dos querellas y los responsables de las querellas, son los dueños del terreno o quien lo administra, y nosotros somos los que administramos los terrenos, es decir la Municipalidad, ahora si hacemos algo se pecará por lo que hicimos y si no se hace nada se pecará por omisión y que también es sancionado. Entonces lamentablemente la I. Municipalidad deberá hacer la denuncia.

El Sr. Poblete, toma la palabra diciendo que está de acuerdo en que no existe ningún sitio en ese lugar, la otra vez se hizo un taller de pesca, una construcción de baja calidad al final fué un dinero mal gastado, ahora la costanera de Lebu ojalá que no tenga ninguna cosa y de eso debemos preocuparnos, por otro lado los pescadores vamos a luchar para que se construya un nuevo espigón en el lado sur. Nosotros estamos de acuerdo para sacar los muelles, las mediaguas, para que sea bonito. La costanera iba a ser desde la Capitanía de Puerto hacia arriba, pero por diversas razones se han instalado construcciones, y que jamas le han pedido un acuerdo al Concejo para ello.

El Sr. Millar plantea, que se amerite un acuerdo del Concejo, respecto de respetar el plano regulador, para que en consecuencia obre el Alcalde el o de lo contrario, que sea salvaguardada la responsabilidad del Concejo.

El Secplac plantea que queda claro que se necesita un acuerdo de Concejo para inscribir a las personas que habitan en área verde, desde Don Manuel Poblete hacia abajo para la solución de Urbanización.

Al respecto después de diferencias de opinión, en que este acuerdo habría sido formado anteriormente como en tres oportunidades, en esta acta queda en firme que los terrenos que tienen destino de área verde y que están ocupados por viviendas desde hace tiempo, se tramitará el cambio de destino del uso del terreno y mientras esto ocurra, se harán las obras de infraestructura que se puedan hacer, con la condición de sanear una situación que se arrastra por años. De este acuerdo quedan fuera los ocupantes de los sitios en discusión en esta reunión, que son ocupados mediantela fuerza de por los vecinos y cualquier ocupación futura que no tenga la información adecuada y aprobación del Concejo, esto es acordado por unanimidad de los Concejales.

El Sr. Bahamondes aclara que el problema actual es que algunos vecinos se tomaron la Ley por su mano y ocuparon 405 sitios en la población Jose Miguel Carrera y que esto no puede ocurrir.

El Sr. Casanova, plantea que sin ser necesario el acuerdo de Concejo, quiere solicitar como acuerdo de Concejo, un informe de Planificación en conjunto con obras respecto de cómo se han venido sucediendo los hechos y que culminan con la toma de terrenos. Este informe se emita y se presente al Concejo la mayor brevedad posible.

El Sr. Pinto, quiere dejar establecido que el Concejo no tiene animosidad con los vecinos, sino se trata de preservar los terrenos destinados a área verde y que pueda ser diseñado un parque costero, que sirva de paseo para Lebu. Se puede lograr otra solución para los vecinos, pero hoy incluso se ve afectado el acceso a las ramplas.

El Sr. Alcalde interviene y expresa que en esto no existe ninguna irregularidad del Municipio.

El Sr. Casanova dice que es así, ya que el Sr. Altamirano anda entregando los sitios de acuerdo a antecedentes que él tiene.

El Sr. Millar plantea que el Concejo tome un acuerdo para que le sean devueltos los gastos, sobre un viaje a Concepción de los Concejales, a una reunión a Contraloría Regional.

En otro aspecto, se refiere a la enfermera que trabaja en el consultorio, que de acuerdo a los sueldos planteados, esta enfermera le costará al Municipio alrededor de \$ 590.000 y para el futuro de la comuna y por economía, plantea que se pida la renuncia a esta Sra. y cueste lo que cueste, se le pague la renuncia, y se contrate otro profesional a un menor costo, para resguardar los intereses de la comuna.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Casanova dice que desconoce la forma legal lo que nos pueda significar esta señora en su proceder, no obstante en salud, existe una comisión de Concejales que debe actuar, y entre otras cosas la visita a Contraloría es para clarificar el compromiso con el personal del consultorio, pero existe otro tema como el

HOJA Nº 9 DEL ACTA Nº 20 DE FECHA 09.04.96.

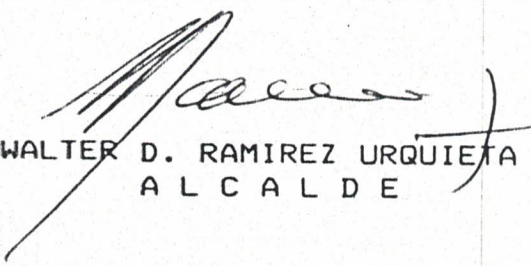
encasillamiento en que escapa a toda lógica, que por ejemplo: la Asignación de Zona es de un 25% y no del 35% con el cual está calculado y que no rige para salud, y que además está una situación puntual de una diferencia de dinero con respecto a la que se debe plantear a la Subdere, ahora ese plazo vence el 31 de Mayo, y si se envió esa información no es la correcta.

El Concejo toma el acuerdo de que se paguen los gastos de traslado hacia Concepción, pero respecto del segundo punto planteado por el Sr. Millar no queda nada claro.

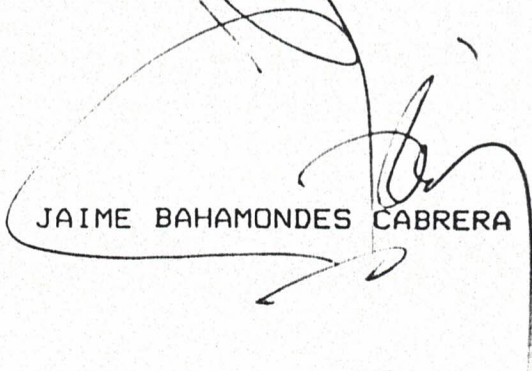
Sin haber más que tratar se da terminada la reunión siendo las 19:40 horas.



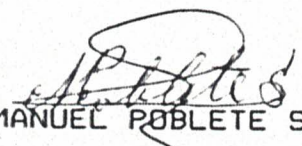
ALDO PINTO CANDIA



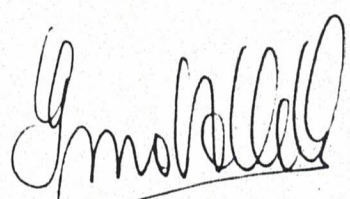
WALTER D. RAMIREZ URQUIETA
A L C A L D E



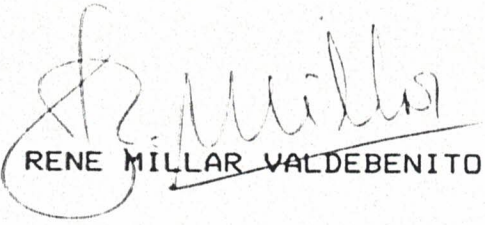
JAIME BAHAMONDES CABRERA



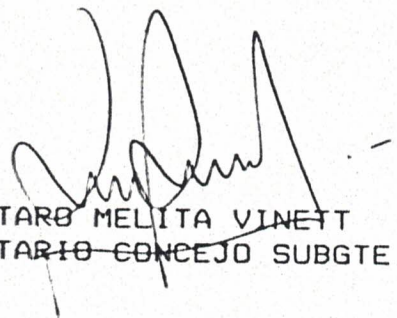
MANUEL POBLETE SALAS



GUILLERMO CASANOVA CARVAJAL



RENE MILLAR VALDEBENITO



LAUTARO MELITA VINETT
SECRETARIO CONCEJO SUBGTE.